

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230
PROCESO DE SELECCIÓN N° 006-2025-GRJ-OXI/LEY 29230**

En la ciudad de Huancayo, al 11 día del mes de diciembre de 2025, siendo las 09:00 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1867-2025-GR-JUNIN/ORAF, con fecha 28 de agosto de 2025, conformado por: Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi (Miembro Titular) identificado con DNI N° 43125900, Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo (Miembro Titular) identificado con DNI N° 41957892, Ing. Frank Gonzales Quispe (Miembro Titular) identificado con DNI N° 47369737, para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y liquidación del proyecto de inversión, según el siguiente detalle:

| N° | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN | Nombre de la Inversión |
|----|---------------------------|---|
| 1 | 2664959 | "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO, DISTRITO DE SATIPO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" |

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de la propuesta del UNICO postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: CONSORCIO SUPERVISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, conformado por:
- PERALTA DE LA O MARCO POLO (RUC N° 10439191398)
- OFRC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EIRL (RUC N° 20608765094)

El Comité Especial del **Proceso de Selección N° 006-2025-GRJ-OXI/LEY 29230**, constituido en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su normativa complementaria, deja constancia de lo siguiente:

Revisada la documentación remitida por el citado postor, el Comité Especial verifica que parte de la información presentada no corresponde a documentos auténticos, configurándose documentación falsa, situación que vulnera los principios de veracidad, transparencia y buena fe previstos en la normativa aplicable, así como los criterios mínimos de idoneidad exigidos en las Bases del proceso; por tanto, el Comité determina que la Propuesta Técnica del postor queda descalificada por incumplimiento sustancial de los requisitos exigidos.

En razón de ello, y conforme a las atribuciones del Comité Especial, se determina que no existen propuestas válidas que cumplan los requisitos técnicos establecidos en las Bases Integradas del proceso. Por tal motivo, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 18 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial acuerda declarar **DESIERTO** el **Proceso de Selección N° 006-2025-GRJ-OXI/LEY 29230**

En mérito a lo expuesto y en uso de sus atribuciones, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 10:00 horas.

EDGAR LUIS LIMA ATAUCUSI
PRESIDENTE TITULAR

HUGO TADEO VILCAHUAMAN
1ER MIEMBRO- TITULAR

FRANK GONZALES QUISPE
2DO MIEMBRO- TITULAR



Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines, corresponding to the stamps above.